

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

1464

Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y canon correspondientes al ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Sa Pobla publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 11, de 23 de enero de 2016

Habiéndose advertido un error en el anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y canon correspondientes al ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Sa Pobla (edicto núm. 455, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 11, de 23 de enero de 2016), de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda expuesto en la sede del Ayuntamiento de Sa Pobla durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el padrón de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y de canon correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2016.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sa Pobla, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).”

Debe decir:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la exposición pública de los padrones de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y de canon del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2016 se realizará en la sede del Ayuntamiento de Sa Pobla en el periodo del mes anterior al inicio del plazo de pago del trimestre correspondiente .

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sa Pobla, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del correspondiente período de exposición pública de los padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).”

Palma, 11 de febrero de 2016

El Administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

